



DECRETO N° 1976

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta N° 59 de fecha 21.01.2016 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 05.02.2016 que aprueba Programa Municipal; Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 08.03.2016 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Resolución Exenta N° 778 de fecha 11.08.2016 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	32.890.145
Seguros de accidentes	105.000
Talleres	1.004.623
Movilización Usuarios	326.000
Gastos Asociados	2.784.000
TOTAL	37.109.768

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.006
Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LST/APS/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 AGO 2016 HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA...

